



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2020-MPM/A

Moyobamba, 11 FEB. 2020

VISTO:

Nota Informativa N° 002-2020-MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT de fecha 28 de enero de 2020; Nota Informativa N° 151-2020-MPM/GPPyDI de fecha 29 de enero del 2020; proveído de fecha 03 de febrero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 20° inciso 6 sobre las atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Nota Informativa N° 002-2020-MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT de fecha 28 de enero del 2020, el coordinador del Programa de Incentivos-MPM, Econ. Juan de la R. Campos Torres, alcanza al Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional, Econ. Yoel Ramírez Chumacero, la propuesta de responsables de metas y equipo técnico para su correspondiente designación:

Que, mediante Nota Informativa N° 00151-2020-MPM/GPPyDI de fecha 29 de enero del 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite al Gerente Municipal, propuesta de responsables e integrantes del equipo técnico versión 2020, del programa de incentivos para el año fiscal 2020.

Que, mediante proveído de fecha 03 de febrero del año 2020, la Gerencial Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución designando a los responsables del programa de incentivos para el año fiscal 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF publicado el 06 de diciembre del año 2019, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas.

Que, el artículo 17.3 del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, establece:
“Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2020-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al siguiente funcionario responsable del cumplimiento de la meta 1 del programa de incentivos año fiscal 2020:

META	RESPONSABLE
META 1: Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	Responsable de la meta: Abg. Julio Rubio Pinedo. Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, tomar acciones, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.